


Código [ 1 ]

<b>ACTIVIDAD</b>	Listín telefónico
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de datos de contacto del personal de EPRINSA.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal de Eprinsa
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Personal de Eprinsa
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono interno. Otros: Unidad/Departamento/Grupo, cargo.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal de EPRINSA
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 36.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional



**Código [ 2 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Registro de entrada y salida de documentos</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de EPRINSA en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas, representantes de personas físicas y jurídicas que accedan a EPRINSA tanto de manera presencial como electrónica
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Personas físicas, representantes de personas físicas y jurídicas que accedan a EPRINSA tanto de manera presencial como electrónica o bien a quien EPRINSA se dirija por cualquier medio y posibles terceros
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, firma electrónica. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otros: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios. MENORES.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas, representantes de personas físicas y jurídicas que accedan a EPRINSA tanto de manera presencial como electrónica o bien a quien EPRINSA se dirija por cualquier medio y posibles terceros
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

Código seguro de verificación (CSV)  B26FD7F8D7608AFA1878  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>  
 Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

**Código [ 3 ]**

ACTIVIDAD	Quejas y Sugerencias
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de quejas y sugerencias realizadas por los ciudadanos a través de la sede electrónica, así como en formato papel.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas o representantes de personas jurídicas. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. Artículo 29 Constitución Española. Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.



Código [ 4 ]

ACTIVIDAD	Registro de facturas y licitaciones
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Gestión de las adquisiciones necesarias para el funcionamiento de EPRINSA y el pago a los respectivos proveedores. Contabilidad. Tramitación de facturas con o sin documento contable.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Proveedores, personas físicas, representantes de personas jurídicas
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento)
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial . Infracciones: Administrativas y penales.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Proveedores, representantes de personas jurídicas (Licitadores y personal de empresas participantes en el procedimiento)
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública. Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.



<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.
--	--

**Código [ 5 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Elaboración de Presupuesto</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Elaboración del expediente del presupuesto general de EPRINSA.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Otros:Económicos, financieros y de seguros.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Diputación Provincial de Córdoba
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art.83. Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora Bases del Régimen Local. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales («B.O.E.» 9 marzo). Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

Código [ 6 ]

<b>ACTIVIDAD</b>	Gestión de Personal
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes derivados de la relación laboral , fija o eventual incluyendo al personal directivo.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal de EPRINSA
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral y de sus familiares
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de Seguridad Social/Mutualidad, firma. Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, fecha de nacimiento, estado civil, nóminas, certificados de retenciones, situación familiar (ficha personal). MENORES.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral y de sus familiares
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia. Entidades financieras.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018). Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.



	<p>LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</p>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.</p>



Código [ 7 ]

<b>ACTIVIDAD</b>	Portal del empleado
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Promoción interna, seguimiento del desempeño, comunicación y control de asistencia.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal de EPRINSA
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de Seguridad Social/Mutualidad, firma. Categorías especiales de datos: datos biométricos. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales. MENORES
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [8 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Selección de personal y Contratación</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Selección de personal tanto fijo como temporal.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo).
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo).
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad). Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo).
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art.55.

Código seguro de verificación (CSV)  B26F D7F8 D760 8AFA 1878

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>

Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 9 ]**

ACTIVIDAD	Régimen sancionador
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Mantenimiento de la disciplina laboral y garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de trabajadores y empresa.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal con contrato laboral con EPRINSA
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personal con contrato laboral con EPRINSA
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Nombre, apellidos, DNI, datos académicos, desempeño de las labores, fechas, uso de medios electrónicos.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal con contrato laboral con EPRINSA
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Comité de empresa y Delegados sindicales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art. 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art.55. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo de la Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA), BOP, 22 de agosto de 2018.

Código seguro de verificación (CSV)  B26FD7F8D7608AFA1878

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>

Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.
--	--

**Código [ 10 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	Jornadas, cursos, seminarios
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Organización de jornadas, cursos, seminarios
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (alumnos, asistentes, ponentes)
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas físicas (alumnos, ponentes, profesionales) y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Cargo, entidad a la que pertenece, edad, sexo.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas (alumnos, ponentes, profesionales) y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Agencia de viajes. Empresas adjudicatarias que gestionan las actividades, en su caso. Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de EPRINSA como parte de la divulgación de las jornadas. Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	Si, en caso de ponentes establecidos en países fuera del Espacio Económico Europeo (los países de la Unión Europea más Liechtenstein, Islandia y Noruega). Tampoco se considera transferencia internacional si los datos se envían a los siguientes países: Suiza, Canadá, Argentina, Guernsey, Isla de Man, Jersey, Islas Feroe, Andorra, Israel, Uruguay, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Japón.
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre). - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.
--	--

**Código [ 11 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Altas y bajas de usuarios e instalación de aplicaciones informáticas corporativas</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y tramitación de las altas, bajas y modificación de los usuarios que trabajan en Diputación, Entidades Locales de la provincia y su sector público institucional con sus perfiles correspondientes en relación a las aplicaciones que van a necesitar para el desempeño de su puesto.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma (del superior que autoriza el alta/baja o modificación).
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

Código [12 ]

ACTIVIDAD	Formación
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y tramitación de las solicitudes de cursos puestos en calendario y también cursos personalizados sobre aplicaciones y utilidades mantenidas y gestionadas por EPRINSA.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación (empleados de Diputación, Entidades Locales y sector público institucional).
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación (empleados de Diputación, Entidades Locales y sector público institucional).
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros. Puesto que desempeña dentro de la organización.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación (empleados de Diputación, Entidades Locales y sector público institucional).
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Otras Administraciones con competencia en la materia
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 4, 69 y 71. Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.




Código [13 ]

ACTIVIDAD	Estudios de Necesidades Informáticas
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Tramitación de los Estudios de Necesidades para la adquisición de elementos informáticos.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal de Diputación, Entidades Locales y su sector público institucional
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.



Código [ 14 ]

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Transparencia: acceso a la información</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas. Cargos públicos y personal de EPRINSA
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono. Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas. Cargos públicos y personal de EPRINSA
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. Ley 1/2014 de transparencia pública de Andalucía.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

Código seguro de verificación (CSV)  B26F D7F8 D760 8AFA 1878

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>

Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

PE\_L11ma\_C01no\_001\_01

Código [ 15 ]

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LOPD: Atención a los derechos de las personas.</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión y tramitación de las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas (Solicitantes que reclaman ante EPRINSA)
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas (Solicitantes que reclaman ante EPRINSA)
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas (Solicitantes que reclaman ante EPRINSA)
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Defensor del Pueblo, Agencia Española de Protección de Datos, Consorcio de Transparencia y protección de datos de Andalucía. Órganos judiciales
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO





	de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 16 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Archivo y gestión documental</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en EPRINSA.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, empleados, cargos públicos)
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial. MENORES Infracciones: infracciones administrativas y penales.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, empleados, cargos públicos)
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. RGPD: Art. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la

Código seguro de verificación (CSV)  B26F D7F8 D760 8AFA 1878

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>

Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

	información. RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Art 10: Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. LOPD-GDD: Art. 7. Consentimiento de los menores de edad. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. LOPD-GDD: Art. 9 . Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Art. 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011, 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 17 ]**

ACTIVIDAD	Portal Web
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Persona física que visite la página web de EPRINSA
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Persona física que visite la página web de EPRINSA
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Dirección Ip
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Persona física que visite la página web de EPRINSA
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: Artículo 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

Código [ 18 ]


<b>ACTIVIDAD</b>	Sede electrónica
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión electrónica de la actividad de EPRINSA. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas física y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas física y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firmas, firma electrónica, teléfono. Otros : Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, Económicos, financieros y de seguros
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas física y representantes de personas físicas y jurídicas
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.



	LOPD-GDD: Art. 8 :Tratamiento de datos basado en el consentimiento del interesado. Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 19 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Videovigilancia</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Control de acceso del personal a las instalaciones.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas que acceden a las instalaciones videovigiladas
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personal propio y externo que presta servicio en EPRINSA en cualquiera de sus sedes videovigiladas. Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas que acuden a las distintas sedes de EPRINSA a realizar diversas gestiones.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Imagen
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personal propio y externo que presta servicio en EPRINSA en cualquiera de sus sedes videovigiladas. Personas físicas o representantes de personas físicas y jurídicas que acuden a las distintas sedes de EPRINSA a realizar diversas gestiones.
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Código seguro de verificación (CSV)  B26F D7F8 D760 8AFA 1878

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.eprinsa.es>

Firmado por La Presidenta de Eprinsa ALGUACIL ROLDAN SARA el 12-05-2025

PE\_L19MA\_C0010\_001\_01

	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/1997 de utilización de videocámaras. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 20 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Control de presencia.</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Control de presencia de personal.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral .
<b>CATEGORÍA DE AFECTADOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Gestión de la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Control de acceso del personal a las instalaciones.
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas con las que se mantiene una relación laboral.
<b>CESIÓN DE DATOS</b>	No previstas
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Decreto Ley 97/2000, por el que aprueba el Reglamento de Sistema Andaluz de Archivos y desarrolla la Ley 3/1984 de Archivos Andaluces, derogada por la disposición derogatoria única de la Ley 7/2011 , 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (BOJA 11 noviembre) . - Reglamento del Sistema de archivos y gestión documental de la Diputación Provincial de Córdoba, Boletín 163 (24.08.2018).
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

	<p>RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.                  RGPD: Art. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2.                  LOPD-GDD: Art. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.                  LOPD-GDD: Art. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos.                  LOPD-GDD: Art. 9. Categorías especiales de datos.                  Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.                  Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 94.                  Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.                  Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 19 y 20.                  Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.</p>
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas RD 311/2022, de 3 de mayo por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Diputación de Córdoba y su sector público institucional.

**Código [ 21 ]**

ACTIVIDAD	Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias)
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Fortalecer la cultura de la información en general y como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público, así como garantizar la protección adecuada frente a las represalias de las personas físicas que informen.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Personas que desempeñan o han desempeñado funciones en la entidad o en contratistas, subcontratistas o proveedores de la misma, así como cualquier persona física denunciante/informante.
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Personas que desempeñan funciones en la entidad o en contratistas, subcontratistas o proveedores de la misma. Informantes/denunciante.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	Identificativos De contacto
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas o jurídicas cuya comunicación de datos tenga su razón en una obligación legal. Otros terceros cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Tres meses de no iniciarse actuaciones de investigación. De iniciarse investigación, se conservarán el tiempo necesario y proporcionado para llevar a cabo dicha investigación y, en su caso, para la tramitación del procedimiento sancionador administrativo o penal correspondiente. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años

	Será de aplicación la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1 letras a), c) y e) Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y otras descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la entidad y sus normativas de desarrollo.

**Código [ 22 ]**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Plataforma Inteligente (ENLAZA)</b>
<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Procesamiento de datos de usuarios y de entorno para la prestación de servicios de la plataforma a las Administraciones locales, Diputación de Córdoba y su Sector Público Institucional. En ningún caso los datos personales serán usados para una finalidad para la cual no han sido recabados, y tampoco para una finalidad que sea incompatible.
<b>ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Facturación de distribuidoras eléctricas a las EELL de la provincia; Incidencias de entorno urbano; Open Data y Sistemas de sensorización.
<b>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</b>	Usuarios de la plataforma.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Datos de empleados/as con acceso a la plataforma(perfil "operador plataforma"):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y Apellidos</li> <li>Dirección de correo electrónico</li> <li>Entidad Local/Empresa a la que pertenece el usuario.</li> </ul> </li> <li>Datos de usuarios de la plataforma y ciudadanos que reportan incidencias (perfil "reportador incidencia"):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y Apellidos.</li> <li>Dirección de correo electrónico</li> <li>Teléfono</li> </ul> </li> </ol>
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	Personas físicas y jurídicas que puedan utilizar la plataforma.

	Proveedores de servicios.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No previstas
<b>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</b>	Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el interesado no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados. Igualmente serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
<b>BASE JURÍDICA</b>	RGPD: 6.1 letras a), c) y e)
<b>MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD</b>	Las previstas en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y otras descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la entidad y sus normativas de desarrollo. Se disponen de procesos de seguridad a nivel de plataforma que permitan gestionar, entre otros, la seguridad de la información, incidentes, cambios, autorizaciones, realizar análisis de riesgos, planes de continuidad, gestión de la configuración y mantenimiento de la plataforma.
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS Y PLATAFORMAS QUE SOPORTAN LA PLATAFORMA INTELIGENTE.</b>	Infraestructura de virtualización basada en la solución vSphere de VmWARE.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<a href="#">066_18_SP_Análisis cumplimiento Ley RGPD Final_C6_v2 registro 22</a> <a href="#">Plataforma inteligente ENLAZA</a>





Código [ 23 ]

ACTIVIDAD	Oficina Hub Rural Acelera Pyme Córdoba
FINES DEL TRATAMIENTO	Sensibilización y fomento del uso de herramientas y soluciones digitales. Asistencia técnica y acompañamiento personalizado a pymes, y autónomos. Jornadas informativas, eventos, networking y talleres sobre digitalización. Información de acceso a financiación y ayudas públicas para la digitalización.
ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Del propio Interesado o su Representante Legal. Colectivos de Interesados: Emprendedores, Representantes, personas de contacto, colaboradores, participantes, usuarios.
CATEGORÍAS DE AFECTADOS	Usuarios de la oficina, personas físicas y jurídicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, Apellidos, DNI/CIF, Teléfono de contacto, Correo electrónico, Dirección, Actividad, Rol del interesado dentro de la organización.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Personas físicas y jurídicas que puedan utilizar el servicio de la oficina.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PERÍODO DE CONSERVACIÓN	Mientras no retire su consentimiento
BASE JURÍDICA	Artículo 6.1.a) RGPD el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las previstas en Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y otras descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la entidad y sus normativas de desarrollo.

